

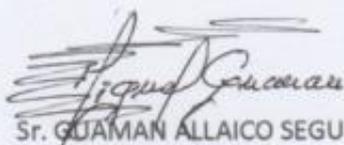
Señor Gerente de la Compañía de Transporte de Carga Pesada CARPESMEJIA S.A YO, GUAMAN ALLAICO SEGUNDO MIGUEL con cdI 0602785065 solicito se me autorice la venta de mis derechos y acciones que poseo en dicha institución

En la Parroquia de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, a los once días del mes de Octubre del dos mil trece comparecen a la celebración del presente Instrumento Público por una parte la Señor GUAMAN ALLAICO SEGUNDO MIGUEL, CASADO en calidad de y CEDENTE y por otra parte la Señor PEREZ PARRA EDILBERTO HOMERO , CASADO, quien para efecto del presente Instrumento Publico se denominara **CESIONARIO**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse cual en derecho se requiere, por sus propios y personales derecho, convienen en celebrar el presente Instrumento Publico.

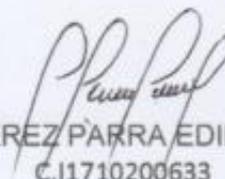
**PRIMERO: ANTECEDENTES.**-El Señor GUAMAN ALLAICO SEGUNDO MIGUEL es Socio y Fundador de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADO CARPESMEJIA S.A.**, conforme consta de la escritura efectuada en la Notaria Segunda, Cantón SAQUISILI del Doctora Mariana Duran Salgado, con fecha veinte y siete de Febrero del 2012, del cual posee una acción (1) **equivalente (8.00) ocho dólares americanos** cada una dentro de la Compañía. En tal sentido él Señor GUAMAN ALLAICO SEGUNDO MIGUEL de cede una acción (1) equivalente a Ocho dólares su denominación EL CIEN PORCIENTO de las acciones y derechos que me corresponde a dicha acción de la **CAMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADO CARPESMEJIA S.A.**, representada por el señor Juan Carlos Saldaña Guacapiña, Gerente General.

**SEGUNDO: ACUERDO.**- los comparecientes quedan de mutuo acuerdo en las clausulas precedentes los mismos que el futuro nada tendrá que reclamar, ya sea por la vía civil o penal, por lo que renuncian fuero y se someterán a los jueces competentes a la ciudad de Quito.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo para la plena validez del presente instrumento publico.



Sr. GUAMAN ALLAICO SEGUNDO MIGUEL  
C.I. 0602785065  
CEDENTE



Sr. PEREZ PARRA EDILBERTO HOMERO  
C.I.11710200633  
CESIONARIO

*Narcisa Calle*

Sra.: CALLE GARCIA LAURA NARCISA  
Ci: 0603059692